



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **SUCESION**
Radicación **41001-31-10-001-2012-00146- 00**
Demandante **MARIO FERNANDO ORDOÑEZ**
Causante **MARIA MARTINA ORDOÑEZ**

Neiva, Primero (1) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Sobre el presente escrito arrimado por heredera reconocida, solicitando se ponga a disposición del Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de la ciudad la cuota parte asignada a la señora MARLENY ORDOÑEZ, en la presente causa mortuoria según orden de embargo arrimada al expediente; se le advierte a la memorialista que el Despacho ya puso a disposición del referido Juzgado la suma \$27.380.579 por dicho concepto, según lo comunicado mediante el oficio 1030 del 15 de junio de 2021.

De otro lado, se ordena por Secretaría elaborar el respectivo oficio en aras de inscribir la partición sobre el bien herencial distinguido con matrícula inmobiliaria No. 200-102119, comunicación con la cual también se dejará a disposición de Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de la ciudad, la cuota parte que le adjudico a la señora MARLENY ORDOÑEZ.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

